



RESOLUCION No. 0634-AD-80

Lima, 27 de Octubre de 1980

Visto los Expedientes N° 4430-79 y 4354-80, presentados por la firma Constructora CRISO S.R.L., sobre devolución de Fondo de Garantía;

CONSIDERANDO :

Que mediante Concurso de Precios N° 02 de 04-04-78 se otorgó a la firma - Constructora CRISO S.R.L., la Buena Pró para la ejecución de la obra : -- "Complejo Campo de Marte-Servicios";

Que la obra fue recepcionada a satisfacción del INRED, según consta en el Acta de Recepción de Obra de 13-10-79;

Que en consecuencia es procedente autorizar la devolución del Fondo de Garantía, previa Liquidación Final del contrato, según detalle:

MONTOS APROBADOS

- Contrato Original	S/. 1'970,070.00	
- Reajuste de Precios	478,313.00	
	<u>2'448,383.00</u>	

MONTOS ABONADOS

- Valorizado Contrato Original	S/. 1'970,070.00	
- Valorizado Reajuste de Precios	478,313.00	2'448,383.00

Sumas Iguales

MONTOS RETENIDOS

- 5% de Valorización de Obra	S/. 98,503.00	
- 5% Valorización de Reajuste	23,915.00	
TOTAL FONDO DE GARANTIA:	S/. 122,418.00	
TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 122,418.00	=====

//..





RESOLUCION No. 0634-AD-80

Lima, 27 de Octubre de 1980

./

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el D.L. N° 19604, el Art. 37° del D.L. N° 20555, el Art. 18.03 del D.S. N° 36 de 6-10-61;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final de la obra: "Complejo Campo de Marte-Servicios", la misma que establece un saldo a favor del contratista "Constructora CRISO S.R.L." de: CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES ORO (S/. 122,418.00).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú, el giro por el importe de S/. 122,418.00 más intereses a favor de la firma "Constructora CRISO S.R.L.", con cargo al citado Fondo de Garantía.

Regístrese y Comuníquese.

OCIE/CED  
ALE/nb.

VICTOR NAGARO BIANCHI  
JEFE DEL INRED





1457.  
24 OCT. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

( I N R E D ) ASUNTO : Devolución de Fondo de Garantía "Complejo  
Campo de Marte-Servicios"

INFORME N° 386-OAJ-80

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO :

- 1).- Mediante Informe N°261-OCA-80 la Oficina Central de Administración comunica que en el Banco de la Vivienda del Perú existe - disponibilidad para proceder a la devolución del fondo de garantía de la Obra "Complejo Campo de Marte-Servicios, por un monto de S/.122,418.00.

Del Informe N°273-OCIE-80 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento se desprende que la firma Constructora -- CRISO S.R.L. tuvo a su cargo la ejecución de la obra "Complejo Campo de Marte-Servicios" según Buena Prá otorgada por Concurso de Precios N° 02 de 04.04.78 y que dicha obra fué recepcionada a satisfacción del INRED según Acta de Recepción de 23.10.79, por lo que el representante de la firma Constructora mediante expediente N° 4430-79 solicita la devolución del Fondo de Garantía, adjuntando la Memoria Descriptiva de la obra ejecutada, es tando conforme dicha documentación, procediendo en consecuencia la devolución del indicado Fondo de Garantía.

- 2).- Esta OAJ opina procedente autorizar la Resolución Jefatural por la cual se aprueba la liquidación final de la Obra "Complejo - Campo de Marte-Servicios" con el saldo establecido en la misma, así como la devolución del Fondo de Garantía por estar de conformidad con el D.L.19604, Art.37°del D.L.N°20555 y Art.18.03 del D.S.N°36 de 06.10.61.

Lima, 23 de Octubre de 1980.

Atentamente,



RODOLFO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80  
ESR/ey.  
Exp.4430-79  
4354-80.



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
( I N R E D )**



INFORME N° 261 -OCA-80

24 OCT. 1980

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Inf. 273-OCIE-80  
Asunto : Devolución de Fondo de Garantía Obra "Complejo Campo de Marte-Servicios" S/. 122,418.00.  
Fecha : Lima, 17 de Octubre de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que en el Banco de la Vivienda del Perú, existe disponibilidad para proceder a la devolución del fondo de garantía de la Obra "Complejo Campo de Marte-Servicios" por un monto de S/. 122,418.00.

Lo que cumpla con comunicar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

JBN/l.s.

Inc: Proy. de Res.  
: Inf. 273-OCIE-80  
: Expd. 4354

cc: U. Financiera  
: Archivo.

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

1457  
24 OCT. 1980

INFORME N° 273-OCIE-80

A : ING. JOSE TONG MATOS  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING. JEFE DE LA OCIE

ASUNTO : DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA

REF. : EXPEDIENTE 4354

FECHA : OCTUBRE, 16 DE 1980

-----

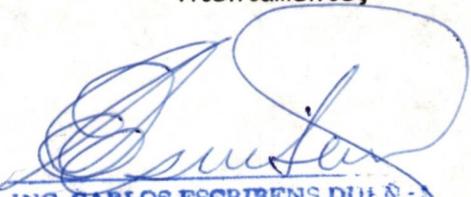
Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- La firma Constructora CRISO S.R.L., tuvo a su cargo la ejecución de la obra "Complejo Campo de Marte-Servicios", según Buena Pró otorgada por Concurso de Precios N° 02 de 04-04-78.
- La citada obra fue recepcionada a satisfacción del INRED, según consta en el Acta de Recepción de 23-10-79.
- Por Expediente 4430-79 el representante legal de la firma CRISO S.R.L., solicita devolución del Fondo de Garantía, adjuntando para tal efecto Memoria Descriptiva de la Obra ejecutada.
- Mediante Of. N° 768-DE-79 se comunica haberse revisado la Memoria Descriptiva y se le solicita que presenten el resto de documentos de Ley para la devolución del Fondo de Garantía, así como superar lo indicado en el Informe N° 038-TLRST.
- Adjunto al expediente de la referencia la firma CRISO S.R.L. ha cumplido con presentar los documentos solicitados.
- Por lo expuesto es opinión de esta Jefatura se autorice la devolución del Fondo de Garantía, previa Liquidación Final del contrato respectivo.

Atentamente,

OCIE  
ALE/nb.

  
ING. CARLOS ESCRIBENS DUÑÁN  
Jefe de la Oficina Central de  
Infraestructura y Equipamiento  
del INRED